



XUA

Empresa Pública de Soacha

Soacha, 13 de junio de 2024.

Señor:

BIOTELECOMM SAS

gerencia@biotelecomm.com

3147296556

Referencia: INVITACIÓN

OBJETO: "REALIZAR ADECUACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN EN EL LOCAL L.1-121C DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA"

1. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Atendiendo a la necesidad de la Empresa Pública del municipio de Soacha Epuxua Avanza E.I.C.E. pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el eventual contratista desarrolle las siguientes obligaciones específicas:

1.1 Obligaciones Específicas lote 2. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar, se encuentran detallados en el Anexo Técnico (Ver Anexo 1 – lote 2). Adicionalmente, se establecen las siguientes:

específicas:

- a) Entregar la licencia de software para el funcionamiento del Sisbén, instalada, configurada y con los parámetros, criterios y condiciones técnicas requeridas por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, al funcionario que le sea indiciado por el supervisor del contrato.
- b) Garantizar el licenciamiento del software para el funcionamiento del Sisbén, por el término de un (1) año.
- c) Aplicar garantía sobre errores en el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica.
- d) Capacitar al personal designado por la entidad, para el manejo del sistema y cada una de sus funcionalidades, cada capacitación debe tener una durabilidad mínima de veinte (20) minutos.
- e) Presentar informe de las actividades realizadas en la instalación de los equipos.
- f) Prestar servicios de soporte técnico respecto del software adquirido, en el plazo de ejecución del contrato.
- g) Garantizar que el servicio de software a adquirir e implementar, cumpliendo con los requerimientos durante la ejecución del contrato.
- h) El Contratista debe garantizar que cuenta con un servicio de soporte 24/7 en caso de presentarse fallas técnicas que afecte la operación del servicio. El tiempo medio del diagnóstico de los problemas no debe exceder de cuatro (4) horas y los tiempos máximos de solución no podrán superar las ocho (8) horas.
- i) El contratista deberá establecer e informar los medios de comunicación para brindar soporte técnico a los usuarios de los módulos ya sea vía telefónica, web o presencial y realizar pruebas de funcionamiento.
- j) El contratista deberá indicar en forma clara y expresa las condiciones o especificaciones técnicas y eléctricas que se requieran para la correcta instalación de los bienes ofertados.
- k) Sólo se entenderá debidamente realizada la entrega, hasta tanto el funcionario encargado de la dependencia de destino firme el acta de recibido a satisfacción y ésta cuente con el visto bueno del supervisor del contrato.
- l) Si dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la entrega, instalación de los equipos o elementos en su lugar de destino se llegaren a presentar fallas en el funcionamiento de los mismos, el contratista deberá proceder a cambiar el bien o los bienes defectuosos, previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al reporte del mal funcionamiento del software.
- m) Deberá garantizar el suministro y correcto funcionamiento del sistema de iluminación acorde al manual de vitrinismo del centro comercial gran plaza.
- n) Presentar Informe Final del proyecto, que será aprobado y avalado por el supervisor, y contener como mínimo lo siguiente:

Resumen de actividades y desarrollo del proyecto

Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las casas de compensación familiar, cuando corresponda.

Póliza de calidad de bienes y servicios, actualización de las demás pólizas que lo requieran.

Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas.

Acreditación de las licencias entregadas.

Acta de inicio.

Suscribir el acta de terminación del contrato.

Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.

Suscribir el acta de liquidación del contrato.



2. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación se estima en la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$78.002.400,00) M/CTE** del presupuesto de INVERSIÓN rubro 6.2.4.5.02.05.009.003, CTO 1410-2024 – ADECUACIONES LOCATIVAS Y PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE SISBEN EN EL LOCAL L1-121C DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA – FUENTE: 3-RECURSOS DE INVERSIÓN – TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana el cual será pagadero con el presupuesto del año 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DIS-2024000181** del 11 de junio de 2024, Separado en lotes, **Lote 2: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$18.361.700) M/CTE**.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR EL 07 DE JULIO DE 2024**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

Nota: El plazo de ejecución del Contrato se encuentra condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo entre EPUXUA E.I.C.E., y la Secretaría de planeación del Municipio de Soacha (1410-2024). En caso de que el plazo de ejecución del contrato vigente no sea prorrogado, esta condición se entenderá por cumplida y el contrato se dará por terminado anticipadamente en la fecha de terminación de este, situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del contratista.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Soacha - Cundinamarca

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS JURIDICOS

5.1 Propuesta

5.1.1 Hoja de vida de la función pública persona jurídica: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su termino de duración

5.1.2 Declaración de bienes y rentas:

5.1.3 Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de presente Proceso de Selección.

B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección

C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo

5.1.5 Documentos de representación legal: Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. En caso de no tener restricciones, bastará con la presentación del certificado de existencia y representación legal.

5.1.6 Fotocopia del documento de identidad: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.

5.1.7 Situación militar definida: Si el contratista es persona natural hombre menor de 50 años.

5.1.8 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación: Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta.

5.1.9 Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta.

5.1.10 Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012.



5.1.11 Consulta de medidas correctiva (Policía Nacional): Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. la Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará.

5.1.12 Registro Único Tributario. RUT: Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN, El oferente seleccionado deberá remitir fotocopia del Registro Único Tributario RUT, el cual, deberá estar debidamente actualizado de acuerdo con la normatividad vigente. De otra parte, la (s) actividad (des) del código CIIU, En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

5.1.13 Experiencias: Certificaciones, contratos con acta de liquidación o RUP que demuestre la experiencia requerida para la contratación

5.1.14 Certificación pago a seguridad social y aportes legales expedida por el Revisor Fiscal: En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección.

5.1.15 Certificado de cuenta bancaria vigente: Los proponentes adjuntaran con su propuesta copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días.

5.1.16 Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

Los requisitos técnicos que se exigirán en las reglas de participación como requisito de verificación (Cumple / No Cumple) son aquellos necesarios para determinar que el proponente o el consorcio o unión temporal (y sus miembros) cuentan con la experiencia específica y cuentan con la capacidad técnica necesaria y suficiente para celebrar y ejecutar el contrato que surja como consecuencia de este proceso.

(i) Experiencia General del Proponente

El proponente deberá acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, en un máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados con objeto relacionado, **SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE Y/O MEJORAS TECNOLÓGICAS** contemplar el código UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior a una vez el valor del contrato (14.12 SMMLV).

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
43232300	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos
81111500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software o hardware
81111700	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de manejo de información MIS

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA..

a) Para efectos de evaluar la experiencia habilitante, se verificará el contrato aportado, por proponente. En caso de relacionarse un número superior de contratos. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo Formato.

✓ Si el proponente se encuentra inscrito pero dicha inscripción no está en firme, la propuesta no será evaluada hasta que el oferente acredite este requisito, para lo cual deberá allegar el documento respectivo dentro del plazo establecido por la entidad.

✓ Tratándose de contratos ejecutados en consorcio o en unión temporal, solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación o las actividades realizadas respectivamente, por el integrante que participe en este proceso de selección.

✓ Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente o integrante de estructura plural, según sea del caso, no



XUÁ

Empresa Pública de Soacha



cuenta con más de tres (3) años de constituida para el cierre inicial del proceso, la experiencia de los socios, accionistas que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente. Para efectos de contabilización de dicha experiencia los socios o accionistas que aportan la experiencia deberán cumplir con el diligenciamiento del Formulario de experiencia con anotación específica de tal situación, en el que declararán de manera expresa que cuentan con la capacidad suficiente para ser fiadores a favor del Estado en virtud de la legislación vigente. Adicionalmente se deberá anexar el certificado de existencia y representación legal del socio que aporta la experiencia.

FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificaciones. La documentación presentada, en conjunto, deberá permitir acreditar la siguiente información:

- Nombre de la empresa o entidad Contratante
- Dirección
- Teléfono
- Nombre del Contratista.
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla)

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en los formatos de experiencia y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permitan tomar la información que falte en la certificación.

NOTAS:

- En todo caso **EPUXUA AVANZA E.I.C.E.**, podrá solicitar los documentos adicionales que considere convenientes que le permita corroborar la experiencia que se pretende acreditar.
- Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
- EPUXUA AVANZA E.I.C.E.** se reserva el derecho de verificar y solicitar ampliación de la información suministrada por el proponente.
- La Entidad se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte y que se encuentren ejecutados y terminados.
- La suma de los contratos debe ser con respecto al presupuesto oficial. La suma de los contratos acreditados para cumplir EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE exigida, se tomará en SMLMV a la fecha de terminación del contrato.
- Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

El Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de complementar la información solicitada. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir

discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- Acta de Liquidación
- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- Para los contratos que hayan sido objeto de cesión. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

Nota 1: No se acepta experiencia de contratos que hayan sido sancionados y/o multados y/o en ejecución.

Nota 2: No se aceptará experiencia de subcontratos ni administración delegada. Si el proponente no cumple con los requisitos de experiencia exigida o no se allega con la propuesta el anexo diligenciado de "experiencia general del proponente", la propuesta se evaluará como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

(ii) CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 1 – lote 2)

EPUXUA AVANZA E.I.C.E tendrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.

Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada.

Las especificaciones requeridas son minimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

N/A

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de EPUXUA AVANZA E.I.C.E. hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

De ser de su interés le agradezco por favor hacer llegar a la brevedad su propuesta de servicio según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia

Cordialmente,



FABIAN CAMILO LOPEZ ROBAYO
SECRETARÍA GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO
EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

Revisó: David Estiven Reyes Cantor – director de estructuración de proyectos
Directó: Carlos Hernando Socha - Profesional Especializado

Bogotá D.C., Junio 17 de 2024

Señores

EPUXUA AVANZA, E.I.C.E.

Bogotá - Cundinamarca.

OBJETO: PROPUESTA PARA REALIZAR ADECUACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN EN EL LOCAL L.13121C DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.
LOTE 2

Respetados Señores:

La suscrita **CLAUDIA PATRICIA GOMEZ VASQUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 63.481.034 de Bucaramanga, en mi calidad de representante legal de **BIOTELECOMM SAS** identificada con NIT 901.235.495-1, me permito presentar propuesta para el LOTE 2 de acuerdo con el Anexo 1 que hace parte integral de los documentos del proceso, de la siguiente manera:

OBJETO DEL PROCESO:

REALIZAR ADECUACIONES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SISBEN EN EL LOCAL L.13121C DEL CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA SOACHA – DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA.

ALCANCE DEL OBJETO DEL PROCESO – LOTE 2:

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de seguridad perimetral, canal alternativo para la operación y la iluminación del punto de atención del SISBEN.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Treinta (30) días calendario.

OFERTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUB TOTAL	VALOR TOTAL
1	ADECUACION DE ESPACIOS						\$ 5.533.500
1.4	CAMPANA LED 100W SUMINISTRO, INSTLACION EM TECHO Y PUESTA EN FUNCIONAMEINTO DE CAMPANA LED 100 W, VOLTAJE DE ENTRADA: 110-200V , LUMINOSIDAD: 120 LMS X W, TEMPERATURA DE COLOR 5000K BLANCA, ANGULO DE HAZ: 120 GRADOS, CON SISTEMA DE DISIPACION DE CALOR.	UND	10	\$ 465.000	\$ 88.350	\$ 553.350	\$ 5.533.500
4	SOFTWARE PARA OPERACIÓN DE PUNTO DE ATENCION DEL SISBEN						\$ 12.828.200
4.1	Licencia Microsoft WINDOWS SERVER 2022 STANDART EDITIONLICENSE	UND	1	\$ 3.470.000	\$ 659.300	\$ 4.129.300	\$ 4.129.300
4.2	Licencia Microsoft WINDOWS SERVER 2022 DATACENTER LICENSE	UND	1	\$ 4.150.000	\$ 788.500	\$ 4.938.500	\$ 4.938.500
4.3	Instalacion, configuracion, actualizacion y migracion del servidor actual y puesta en marcha de los sistemas de atencion del SISBEN con el nuevo licenciamiento en los servidores	GL	1	\$ 3.160.000	\$ 600.400	\$ 3.760.400	\$ 3.760.400
						TOTAL (INCLUIDO IVA)	\$ 18.361.700

VALOR EN LETRAS: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS

FORMA DE PAGO:

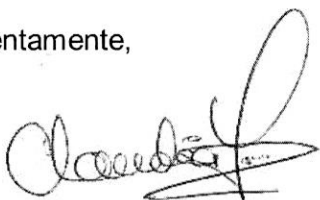
BIOTELECOMM SAS acepta la forma de pago establecida en los documentos de la invitación.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

Treinta (30) días calendario

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA GOMEZ VASQUEZ
Identificación: C.C. 63.481.034
Representante Legal principal
BIOTELECOMM SAS
NIT 901.235.495-1

